



# Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.023

SEÑORES ASISTENTES:

**SR. PRESIDENTE:**

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

**SRES- CONCEJALES:**

D. M ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

D. ANTONIO SÁNCHEZ CÁCERES

D. AGUSTINA GALAN GOMEZ

D. JUAN MANUEL MERA ROSA

D. YOLANDA MARTÍN BENÍTEZ

D. ALONSO HIDALGO MURILLO

D. ALBA BARQUERO GARCÍA

D. JOSÉ REYES CALERO BARQUERO

D. EDUARDO MARTÍN REBOLLO

D. ROSA DE SAN SEBASTIÁN NOGALES GÓMEZ-CORONADO.

**SR. SECRETARIO:**

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pone de manifiesto el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

El Sr. Alcalde comenta que en la pág. 2, en lugar de “Presidenta de Mayores” debe decir: Residencia de Mayores. También el Sr. Martín Rebollo solicita se corrijan sus apellidos, D. Eduardo Martín Rebollo, al que se le añadía el 2º apellido de su compañera Rosa. Tras estas intervenciones, se vota el Acta, que resulta aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

**2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de lo más importante que ha acontecido desde el último Pleno. Informa que hace un mes se reunió con el Director General del SES, en la que se le expuso los dos problemas importantes para nuestra localidad: la silicosis, con la consulta de alta resolución y la necesidad de que nuestro consultorio pase a ser Centro de Salud. El Director General se comprometió a verlo todo y dar una respuesta cuanto antes.





# Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

También se reunió con el nuevo Director General de Urbanismo, para el tema del Plan Especial para las canteras, así que les acompañó el equipo redactor.

En cuanto al Empleo, continúa el Sr. Alcalde, informa sobre los puestos creados, que son los siguientes:

- 2 cuidadores de personas con discapacidad, 6 meses a jornada completa.
- 5 puestos de Ayuda a Domicilio, 6 meses a media jornada.

En otro orden de cosas, se va a poner en marcha el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

En cuanto a obras, el Sr. Alcalde comenta que se dio comienzo a la obra del Ayuntamiento, de los Fondos Europeos y se han hecho obras en el Colegio, el Instituto y el Consultorio Médico. En el Colegio para un aula de informática, en el Instituto, una puerta al Gimnasio y el Consultorio se ha pintado, se ha abierto una puerta al exterior, por el patio y se ha acondicionado la cocina.

Igualmente, se ha licitado la redacción del Proyecto del Colegio de la Carretera, por otro Next Generation, que realizará una reforma integral del Colegio.

El Sr. Alcalde, comenta también, que en otras cuestiones, sobre las nuevas actividades de cine, teatro, danza etc. Especialmente hay que destacar todas las actividades y eventos desarrollados, durante varios días con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la erradicación de la Violencia de Género, con la participación masiva de todos, el instituto, Colegio, Residencia de Mayores, Asociación de Mujeres, Escuela Municipal de Deportes. No se va a escatimar esfuerzos en conseguir una educación para que esta lacra desaparezca.

En cuanto a lo previsto en los próximos dos meses, Lo primero que llega es la Navidad y en concreto del 5 de diciembre es la Gala del Deporte, el 6 de diciembre habrá una actividad (que se hará el día 5) en la que se explicará de forma amena a los niños y niñas lo que significa la Constitución para todos. Igualmente el 9 de diciembre habrá el encendido Navideño, con muchas actividades programadas, música, pasacalles etc.

Volverán los Campamentos Navideños que tanto éxito tienen, para que no sólo se diviertan los niños/as, sino que lo padres puedan conciliar la vida familiar y laboral.

Para el día 30 de diciembre –continúa el Sr. Alcalde- será la San Silvestre, que la Concejala de Deportes ha modificado. Se hará por la tarde y hasta que lleguen las 12 habrá actividades y a las 12 de ese día nos comeremos las uvas. El 31 de diciembre en la Carpa se celebrarán la Nochebuena y la Nochevieja.

Además el 5 de enero se celebrará la Cabalgata de Reyes, con un nuevo recorrido.

En el apartado de reconocimientos, tenemos que felicitar a María Fernández Ortiz, por ser campeona de España de Caza Menor con perro, ya lo fue en la modalidad de San Humberto. Es un hito que una mujer tenga los dos títulos.

←

### **3.- ADHESIÓN CONVENIO MANCOMUNIDAD LA SERENA SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS.**





# Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Competente en adherirnos al Convenio que ha aprobado la Mancomunidad de Municipios la Serena con la Asociación “La Tinaja”,

El Sr. Alcalde informa, además, que no sólo es por la necesaria aplicación de la nueva ley, sino porque el tema éste siempre fue competencia de los Ayuntamientos,

Don José Reyes Calero, del P.P. comenta estar de acuerdo porque son problemas que se quitan.

En el mismo sentido opina la Portavoz del PSOE, Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez.

Se pone de manifiesto Convenio suscrito entre Mancomunidad de Municipios La Serena y la Asociación Protectora Canina “La Tinaja”, para el cumplimiento de la Ley 7/2023, de 28 de marzo de Protección de los derechos y bienestar de los animales, en lo que se refiere a la recogida de perros abandonados.

Visto que es objeto del presente acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena la adhesión al Servicio que ha aprobado implantar la Mancomunidad de Municipios de la Serena (Badajoz) en su Sesión de la Asamblea de Municipios del día 30 de Octubre de 2023, consistente en RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS CONFORME A LA LEY 7/2023, DE 28 DE MARZO, LEY DE PROTECCIÓN LEY 7/2023, DE 28 DE MARZO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES (BOE NÚM. 75 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023).

**Considerando** que la Ley 7/2023, de 28 de Marzo, Ley de Protección Ley 7/2023, de 28 de Marzo de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales (BOE núm. 75 de fecha 29 de Maco de 2023), señala en su **artículo 22** lo siguiente:

“Corresponderá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realice en colaboración con entidades de protección animal.

En los términos que establezca la legislación autonómica, podrá derivarse esta responsabilidad a las agrupaciones de municipios, o, en su caso, a las diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares o a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Para llevar a cabo esta gestión y cuidados, los municipios deberán de contar con un servicio propio MANCOMUNADO o concertado, en los términos establecidos en el artículo 23.”

Considerando que el artículo 2. Apartado 2.2.2 de los Estatutos de la Mancomunidad (DOE 17 de Agosto de 2020) señala que, Asimismo, la Mancomunidad podrá llevar a cabo obras y servicios necesarios para que los municipios mancomunados, puedan ejercer las competencias o prestar servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y LO QUE AL RESPECTO PUEDAN PREVER LAS LEYES SECTORIALES ESTATALES O AUTONÓMICAS.





# Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

**Considerando** que conforme con todo lo anterior, pueden los Municipios que forman parte de la Mancomunidad de Municipios de la Serena adherirse al presente servicio, considerado de interés general para los mismos, y de prestación obligatoria para los mismos de acuerdo con la citada Ley.

**Considerando** que el acuerdo municipal para que la mancomunidad preste el servicio a que se refiere DEBE SER UN «ACUERDO DE **ADHESION AL SERVICIO**» QUE PRESTA LA MANCOMUNIDAD DE LA QUE EL AYUNTAMIENTO FORMA PARTE, **mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado por mayoría absoluta, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 22.2.p) y 47.2 h) de la LBRL** (se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias. (...) h) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente).

Sometido el expediente a la consideración de los Sres. miembros del Pleno de la Corporación, estos con la mayoría absoluta del nº legal de miembros de la Corporación.

## ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del municipio de al Servicio de **Recogida de Perros Extraviados y Abandonados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley 7/2023, de 28 de Marzo**, Ley 7/2023, de 28 de Marzo de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales (BOE núm. 75 de fecha 29 de Marzo de 2023), y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2. Apartado 2.2.2. de los Estatutos de la Mancomunidad, el cual se va a prestar por la Mancomunidad de Municipios de la Serena (Badajoz) de acuerdo con al Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios de la Serena del día 30 de Octubre de 2023.

SEGUNDO.- Las condiciones jurídico-económicas del Acuerdo de adhesión para el municipio, son las que se aprobaron en la citada Asamblea de fecha 30 de Octubre de 2023, y que se reproducen a continuación.

TERCERO.- Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios de la Serena a los efectos de su conocimiento pleno.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos se deriven o sean consecuencia del presente acto.

## 4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2023.

Se pone de manifiesto el Dictamen de la Comisión Informativa Competente, por Secretaría-Intervención, se informa sobre la Modificación Presupuestaria 1/2023, necesaria para el inicio de los trámites para adjudicar la redacción de Proyectos y la obra del Pirep del Colegio de la Carretera.

El Sr. Alcalde comenta que esta partida estaba abierta con 1000€, ampliable.

El Sr Calero, Portavoz del P.P., comenta que es un hito histórico la rehabilitación de este Colegio tan singular.





# Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez, Portavoz del PSOE, informa que se tenía todo preparado y, una vez que se ha tenido la resolución definitiva, se procede a esta modificación.

Tras estas intervenciones, por unanimidad, la Corporación,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la ampliación de la partida 450.609.03 denominada “PIREP COLEGIO LA CARRETERA” en 718.083,13 euros, como consecuencia de los mayores ingresos obtenidos de la partida 720, denominada “DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO”, en la cuantía de 718.083,13 euros.

**Segundo.-** Este ingreso de 718.083,13 euros, está especialmente afectado a cubrir los gastos previstos en el PIREP COLEGIO LA CARRETERA, ejercicio 2023 previsto en la partida 450.609.03.

### 5.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN CONSEJO ESCOLAR CEPA CASTUERA.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Competente Por Secretaría-Intervención, se explica que la propuesta es que tal y como ya está designado, en el resto de Consejos Escolares, sea Don Alonso Hidalgo el representante del Ayuntamiento en el Consejo de CEPA de Castuera.

Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hidalgo, comenta que es un puesto rotatorio y toca ahora Quintana de la Serena y se propone al Concejal de Educación como su representante.

La Corporación, por unanimidad, acuerda designar a Don Alonso Hidalgo Murillo, Representante del Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el Consejo Escolar del Centro de Educación de Personas Adultas de Castuera.

### 6.- ASUNTOS URGENTES.

#### PROPUESTA DE ACUERDO DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE ZALAMEA DE LA SERENA DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA AL PROGRAMA “MEMORIA DEL MENDO” DE LA UNESCO DE LA I GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA.

Admitida la urgencia con los votos a favor de los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Don Juan Manuel Mera Rosa se expone la propuesta de acuerdo de apoyo a la Candidatura de la I Gramática de la Lengua Castellana. La propuesta de acuerdo será:

**Primera.-** Apoyar la candidatura de la I Gramática de la Lengua Castellana al Programa de la Unesco “Memorias del Mundo”, presentada por Don José Luís Dávila Trócoli.

**Segunda.-** Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:





# Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

Primera.- Apoyar la candidatura de la I Gramática de la Lengua Castellana al Programa de la Unesco “Memorias del Mundo”, presentada por Don José Luís Dávila Trócoli.

Segunda.- Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

## BASES PARA LA BOLSA DE TRABAJO PARA LAS SUSTITUCIONES TEMPORALES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LA RESIDENCIA DE MAYORES Y AYUDA A DOMICILIO DE QUINTANA DE LA SERENA.

Admitida la urgencia con los votos a favor de los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, Doña Agustina Galán, Concejala de Servicios Sociales indica que la Bolsa de Trabajo lleva mucho tiempo funcionando, pero se ha visto que se hace necesaria hacer alguna modificación, como consecuencia de la Ley de la Reforma Laboral. La bolsa solo se queda para sustituciones (vacaciones, bajas etc.)

Las bases prácticamente no varían respecto a los requisitos. Habrá un plazo de 15 días, desde el Acuerdo, después se hará una entrevista,

Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez, Portavoz del PSOE, comenta que la bolsa ha funcionado muy bien. El Sr. Alcalde comenta que se le va a dar como mínimo un mes de trabajo.

Doña Agustina Galán, comenta también que quienes están trabajando, justificando esa contratación, no pasa al último lugar sino que se le respeta su puesto

Tras estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases de la Bolsa de Trabajo para sustituciones temporales, que puedan producirse en la Residencia de Mayores y Ayuda a Domicilio de Quintana de la Serena.

Segundo.- Publicar las Bases en los tablones correspondientes.

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular.

Toma la palabra Don José Reyes Calero Barquero, Portavoz del Partido Popular, y formula las siguientes preguntas:

1. ¿Existe algún Reglamento específico en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para determinar los méritos de ciudadanos que, por su trayectoria, profesional, humana, deportiva u otras características merezcan un reconocimiento social?

El Sr. Alcalde contesta que no hay un Reglamento.

2. En el caso de no existir un Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones, desde el Grupo Popular proponemos a la Corporación Municipal la elaboración de dicho Reglamento. El objetivo de dicha regulación iría encaminada a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en las personas galardonadas, personas físicas o jurídicas, cualesquiera que sea el ámbito de su actividad que hayan destacado por sus méritos, cualidades, o servicios prestados en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que se lleva haciendo reconocimiento en Información de Alcaldía, que queda reflejado en el Acta. Se hará también, por ejemplo, en la Gala del







## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

924 786 023

Teléfono: 924 786 009

Fax:

Deporte, lo mismo en Educación, con los tres mejores expedientes académicos. Se reconoce también en la “Noche de Quintana”. No hay reglamento como tal, pero se hace.

3. Desde el PP proponemos que la persona de Don Pedro Rey, primer regidor de la era democrática y cuya trayectoria en la Casa Consistorial fue ejemplar en la transición, pueda recibir el reconocimiento por parte de los vecinos en un acto que organice el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que es cierto y está de acuerdo, pero nunca se ha tocado el tema de la política, ni de Alcaldes ni de otras personas relevantes. Pero, a nivel de partido, sí se ha hecho, pero no a nivel municipal. Se estudiará, aunque está completamente de acuerdo con la propuesta.

4. ¿Nos puede informar el Señor Alcalde, sobre la titularidad del edificio que acoge a la Sociedad de Cazadores “La Serena” y sí, los terrenos donde se levanta la nave son de propiedad municipal?

El Sr. Alcalde contesta que es del Ayuntamiento. Todo el terreno es finca “Ejido” del Ayuntamiento. La Nave se hizo con subvención hace mucho del Ceder “La Serena” y parte con dinero de la Sociedad de Cazadores, pero es público.

5. Aunque en anteriores Plenos se nos ha dicho que se llevaría a cabo en el municipio un estudio sobre la ubicación de los contenedores de residuos sólidos y también la erradicación de buen número de las palomas que invaden Quintana. Hasta el momento, no hemos apreciado variación alguna.

El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Calero sabe, porque está en Mancomunidad, que allí se ha aprobado la Ordenanza Reguladora de RSU, y que obliga a lo que vulgarmente se denomina 5º Contenedor, que es la fracción Orgánica, traer donde estén los azules y amarillos. Se está estudiando ahora su ubicación, cree que para el verano. Y en cuanto a las palomas la verdad es que hay menos. Se lleva mes y medio combatiéndolas, es un problema.

6. Proponemos al equipo de gobierno un estudio para la eliminación de las barreras arquitectónicas de nuestro pueblo, al menos de las zonas más transitadas o de difícil acceso para el viandante. Como, por ejemplo, algunos postes del tendido eléctrico (calle Malpartida – Carretera).

El Sr. Alcalde comenta que allí, precisamente, en el suelo están las rozas para quitarlos. Esto se suele hacer. Son varias las actuaciones hechas.

7. Señor Alcalde, en borrador del acta de la sesión 28 de septiembre de 2023, matiza que le parece excesiva la cantidad de 7.000 euros que debe pagar el Ayuntamiento que usted preside al GRUPO POPULAR, puede decirnos, según las cuentas municipales, que cantidad debe abonar.

El Sr. Alcalde contesta que nunca dijo que sea excesivo lo que se cobra por los grupos, sino que al ver la cantidad le pareció que se lo debe al Partido Popular. En realidad son 4.600€ al 31/12/2022, hace unos meses se le pagó 2000€ al grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

